



**Desarrollo Territorial**  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



**Conavi**  
Comisión Nacional de Vivienda

# Actualización del cálculo del **Rezago** **Habitacional 2024**

# Comisión Nacional de Vivienda

## Dirección General

Rodrigo Chávez Contreras

## Subdirección General de Análisis de Vivienda,

### Prospectiva y Sustentabilidad

Adriana Virginia Ayuso Vázquez

## Subdirección General de Planeación

Claudia Ivonne Galaviz Sánchez

## Dirección de Análisis, Seguimiento y

### Fortalecimiento de Programas de Vivienda

Ernesto Jiménez Olin

## Elaboración de contenido

Alan Joel Palacios Alcántara

Kelly Melissa Ramírez Silva

2025



Gobierno de  
**México**

**Desarrollo Territorial**  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



**Conavi**  
Comisión Nacional de Vivienda

# Resumen

El INEGI publicó los datos de la ENIGH 2024 el 30 de julio de 2025. Las estimaciones realizadas con los tabulados de esta encuesta arrojan un total de 38,356,042 viviendas, de las cuales 8,381,545 se encuentran en rezago habitacional y representan el 21.9% del parque habitacional.

Las viviendas en rezago habitacional albergan 8,507,353 hogares constituidos por 30,450,295 personas. Es decir, 21.9% de los hogares y 23.4% de las personas en el país residen en esta condición. Se estima que para atender estas viviendas se requieren 6,235,701 mejoramientos (74.4%), 1,552,104 sustituciones (18.5%) y 593,740 ampliaciones (7.1%).

Las entidades con mayor proporción de su parque habitacional en rezago son Chiapas (66.2%), Tabasco (63.8%), Oaxaca (50.9%), Guerrero (48.9%) y Veracruz (43.7%). Las entidades con los porcentajes más bajos son Sinaloa (8.3%), Jalisco (7.5%), Ciudad de México (6.0%), Nuevo León (5.8%) y Aguascalientes (3.9%).



# Siglas y acrónimos

<b>CONAVI</b>	<b>Comisión Nacional de Vivienda</b>
<b>CPEUM</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
<b>ENIGH</b>	<b>Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares</b>
<b>INEGI</b>	<b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</b>
<b>LGAHOTDU</b>	<b>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</b>
<b>ONU-HABITAT</b>	<b>Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos</b>
<b>SEDATU</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>
<b>SHF</b>	<b>Sociedad Hipotecaria Federal</b>



# Contenido

<b>Introducción</b> .....	1
<b>1. Antecedentes</b> .....	1
<b>2. Normatividad vigente</b> .....	5
<b>3. Criterios metodológicos para la medición del rezago habitacional</b> .....	5
3.1. Materiales deteriorados.....	8
3.2. Materiales regulares.....	9
3.3. Precariedad de espacios .....	9
3.4. Rezago habitacional .....	10
<b>4. Intervenciones asociadas al rezago habitacional</b> .....	11
<b>5. Resultados</b> .....	14
5.1. Viviendas .....	15
5.2. Componentes del rezago habitacional.....	18
5.3. Intervenciones habitacionales .....	20
5.4. Hogares .....	22
5.5. Personas.....	24
<b>6. Evolución del rezago habitacional</b> .....	26
Anexo .....	27
<b>Referencias</b> .....	28



# Cuadros

Cuadro 1. Criterios para la identificación de viviendas en condición de rezago habitacional .....	6
Cuadro 2. Codificación de los componentes del rezago habitacional con las variables de la ENIGH .....	8
Cuadro 3. Criterios de priorización para la identificación de intervenciones habitacionales ....	12
Cuadro 4. Viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024 .....	16
Cuadro 5. Distribución del rezago habitacional por componentes 2024 .....	18
Cuadro 6. Viviendas por componente del rezago habitacional por entidad federativa 2024....	19
Cuadro 7. Intervención habitacional prioritaria para viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024 .....	21
Cuadro 8. Hogares que residen en viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024 .....	23
Cuadro 9. Personas que residen en viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024.....	25
Cuadro 10. Pruebas de significancia estadística .....	27



# Diagramas

Diagrama 1. Marco normativo nacional del derecho a la vivienda .....	2
Diagrama 2. Características de los componentes del rezago habitacional .....	7
Diagrama 3. Priorización de intervenciones asociadas al rezago habitacional.....	13

# Gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024.....	17
Gráfica 2. Participación de las entidades federativas en la demanda de intervenciones habitacionales para reducir el rezago habitacional 2024 .....	20
Gráfica 3. Porcentaje de hogares que residen en viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024.....	22
Gráfica 4. Porcentaje de personas que residen en rezago habitacional por entidad federativa 2024.....	24
Gráfica 5. Evolución del rezago habitacional 2008-2024 .....	26



## Introducción

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) define al rezago habitacional como el número de viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento (SEDATU, 2025, p. 29).

El número de viviendas con estas características funge como indicador de la situación habitacional porque permite conocer la proporción del parque habitacional construida con materiales precarios o deteriorados, e identificar aquellas donde sus habitantes se enfrentan a espacios precarios.

La actualización de este cálculo permite conocer las condiciones de las viviendas del país para evaluar si ofrecen condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad estructural para los hogares y personas que residen en ellas.

La estimación presentada en este documento ofrece un diagnóstico oportuno de la situación habitacional a nivel nacional y por entidad federativa debido a que utiliza datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) publicados por el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía (INEGI), lo que garantiza que la información es confiable y comparable con cálculos anteriores.

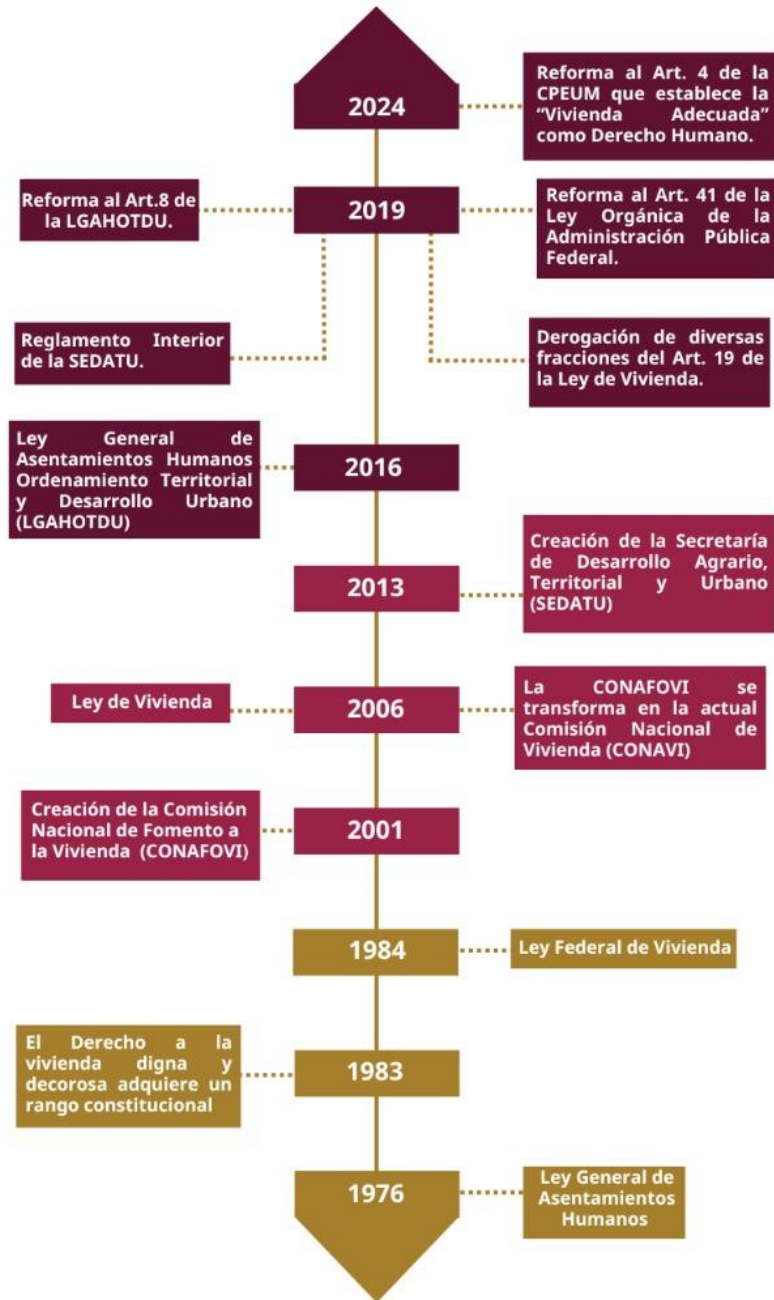
El análisis del parque habitacional en rezago para 2024 se complementa con la estimación del número de hogares y personas que residen en la situación mencionada, así como la cantidad de acciones necesarias para abatir el rezago estimado, distinguiendo por tipo de intervención prioritaria.

La información que da sustento al cálculo del rezago habitacional se divide en cinco apartados. El primero presenta los antecedentes del marco legal en materia de vivienda, le sigue el listado de normatividad vigente, y después se presenta la metodología empleada para la estimación. También se definen las intervenciones habitacionales necesarias para mitigar el rezago. Por último, se presentan los resultados obtenidos para el país y las entidades federativas.

## 1. Antecedentes

El análisis de la situación habitacional del país obedece a las directrices de la política nacional de vivienda, y tiene como antecedentes distintos ordenamientos a nivel nacional (**Diagrama 1**).

**Diagrama 1. Marco normativo nacional del derecho a la vivienda**



**Fuente:** Elaborado por la CONAVI con base en distintos ordenamientos.

Destaca, en primer lugar, la *Ley General de Asentamientos Humanos* promulgada en 1976 que establece la concurrencia de municipios, entidades y la federación para la ordenación y regulación de asentamientos humanos, y la promoción de obras para que los habitantes cuenten con una vivienda digna (Cámara de Diputados, 1976).

Una reforma de 1983 al artículo 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) (Presidencia de la República, 1983) estipuló el derecho a una vivienda digna y decorosa con rango constitucional, con lo que se aprueba la *Ley Federal de Vivienda* en 1984 (Cámara de Diputados, 1984).

Esta ley federal se distinguió por definir los principios rectores de la política de vivienda, establecer coordinación entre distintos niveles de gobierno y crear mecanismos de planeación.

La creación de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) en 2001, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, permitió superar las deficiencias de la ley de 1984 en términos de coordinación institucional, ya que tuvo la atribución de diseñar, coordinar, promover e implementar la

política y los programas de vivienda del gobierno federal (Presidencia de la República, 2001).

La *Ley de Vivienda* se expidió en 2006 y resalta por fortalecer la planeación estratégica de la política nacional. En consecuencia, se crea la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) que queda a cargo de formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política nacional de vivienda (Presidencia de la República, 2006).

La *Ley de Vivienda* también establece la creación del Programa Nacional de Vivienda y pone a cargo de la CONAVI la integración y administración del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), el cual incluye los cálculos de necesidades de vivienda, calidad, espacios y acceso a servicios básicos.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) se crea en 2013 y le corresponde la planeación habitacional (Presidencia de la República, 2013).

La *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*, publicada en 2016, plantea garantizar el acceso a la vivienda como

parte de la planeación, regulación y gestión de asentamientos humanos.

La conducción de la política nacional de vivienda, la coordinación del Sistema Nacional de Vivienda, la integración del SNIIV y la formulación del programa nacional en materia habitacional quedaron a cargo de la SEDATU en 2019, cuando asumió distintas funciones de la CONAVI como resultado de las reformas al artículo 41 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, el artículo 8 de la *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*, el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda* y la publicación del Reglamento Interior de la propia SEDATU en el Diario Oficial de la Federación (Cámara de Diputados, 2019a, 2019b; Presidencia de la República, 2019; SEDATU, 2020).

Estas modificaciones generaron un cambio en la política nacional de vivienda que se refleja en la incorporación del concepto de vivienda adecuada en el *Programa Nacional de Vivienda 2019-2024* (SEDATU, 2019).

El *Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar* publicado en 2024 retoma este concepto de vivienda adecuada y lo eleva al

rango de derecho constitucional (Presidencia de la República, 2024b).

La reforma del artículo 4° de la CPEUM sustituye explícitamente los términos “familia” por “persona” y “vivienda digna y decorosa” por “vivienda adecuada”, la cual se entiende como aquella que cuenta con los elementos de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural (ONU-Habitat, 2019)

Estos antecedentes sientan las bases de la actualización del cálculo del rezago habitacional, el cual constituye el primer diagnóstico para evaluar si las personas en el país están ejerciendo su derecho a una vivienda adecuada, toda vez que permite determinar si el parque habitacional ocupado brinda condiciones de seguridad estructural y habitabilidad a sus residentes.

## 2. Normatividad vigente

La actualización bienal de la estimación del rezago habitacional se sustenta en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* publicada en el Diario Oficial de la Federación que establece en el Capítulo I, artículo 4º que: “Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada” (Cámara de Diputados, 2025, p. 13); así como las disposiciones del capítulo III, artículo 19, fracción XX de la *Ley de Vivienda* que señalan como atribución de la CONAVI “realizar, y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda, y difundir públicamente sus resultados” (Presidencia de la República, 2024a, p. 13).

## 3. Criterios metodológicos para la medición del rezago habitacional

El rezago habitacional se refiere al número de viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros; que no cuentan con excusado, o donde los residentes incurren en hacinamiento (CONAVI, 2023). Este concepto agrupa tres conjuntos de viviendas.

- **Materiales deteriorados:** viviendas en las que se utilizó material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, embarro o bajareque para la construcción de paredes y/o los techos son de material de desecho, lámina de cartón, palma o paja.
- **Materiales regulares:** viviendas cuyas paredes son de lámina de asbesto, metálica o madera; sus techos son de lámina metálica, asbesto, madera, tejamanil o teja; y/o cuyo piso es de tierra.
- **Precariedad de espacios:** viviendas donde se presentan condiciones de hacinamiento, es decir que el número de residentes por cuarto es mayor a 2.5, y/o carecen de excusado.

Los grupos mencionados se denominan componentes del rezago habitacional y se distinguen por lo materiales de paredes, techos y pisos, la presencia de excusado y la relación entre

cuartos y residentes.<sup>1</sup> Una vivienda se considera en rezago habitacional cuando presenta alguna de estas características mencionadas en el **Cuadro 1**.

**Cuadro 1. Criterios para la identificación de viviendas en condición de rezago habitacional**

Componente	Elemento	Categoría
Materiales deteriorados	Paredes	Material de desecho
		Lámina de cartón
		Carrizo bambú o palma
		Embarro o bajareque
	Techo	Material de desecho
		Lámina de cartón
Palma o paja		
Materiales regulares	Paredes	Lámina de asbesto o metálica
		Madera
	Techo	Lámina metálica
		Lámina de asbesto
		Madera o tejamanil
		Teja
	Piso	Tierra
Espacios precarios	Hacinamiento	La relación del número de residentes entre el número de cuartos es mayor a 2.5.
	Instalación sanitaria	No tiene excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro.

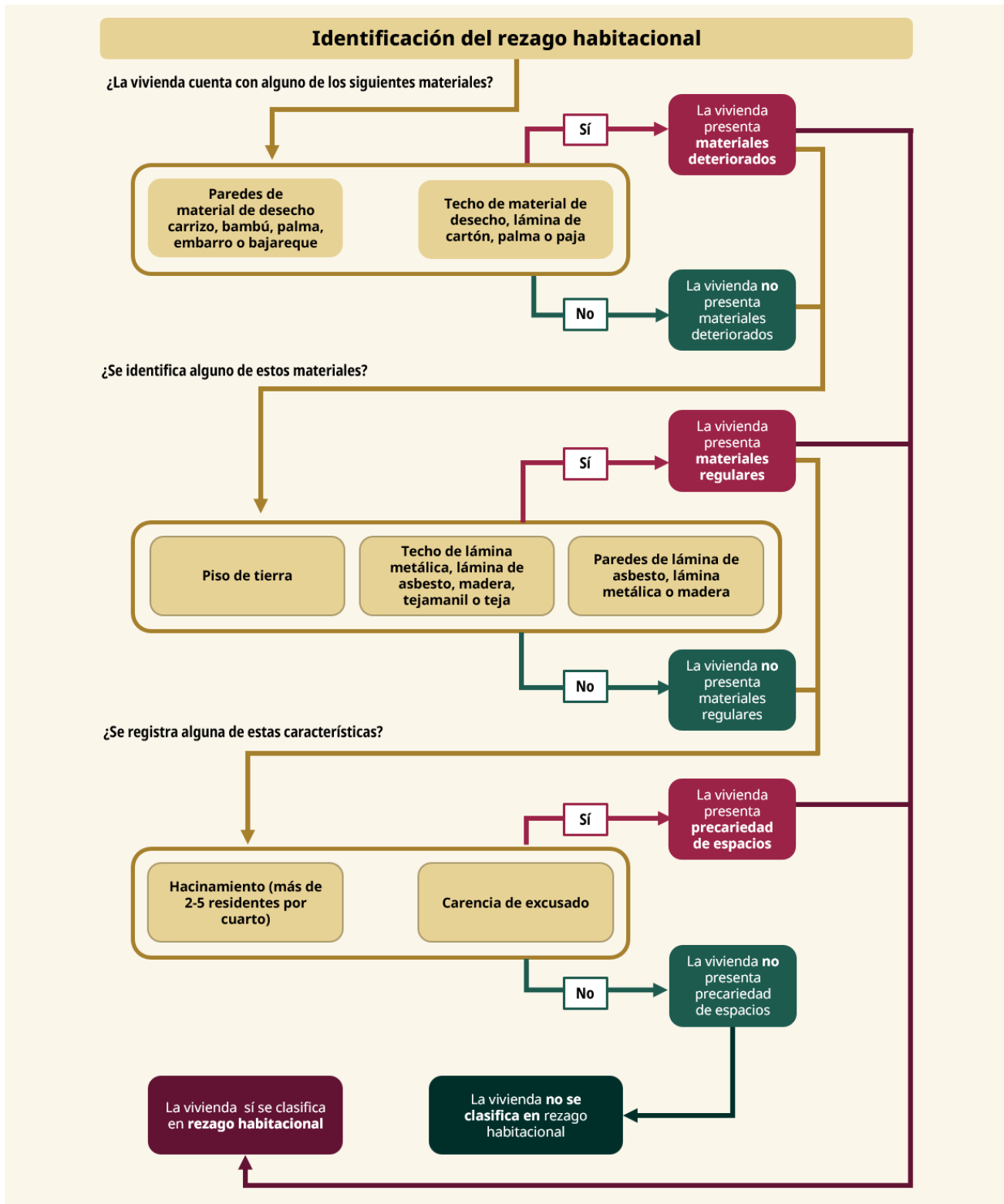
**Fuente:** Comisión Nacional de Vivienda (2023).

Una vivienda puede presentar una o más características de uno o más componentes del rezago de manera simultánea, tal como se exhibe en el **Diagrama 2**. Lo anterior quiere decir que la suma de los componentes puede ser superior al total de viviendas en rezago habitacional.

Este cálculo se realiza con los datos de la ENIGH debido a que está clasificada como información de interés nacional, se actualiza bienalmente, ofrece información de las características de la infraestructura de la vivienda y permite realizar estimaciones a nivel nacional y por entidad federativa (INEGI, 2025b, 2025a).

<sup>1</sup> La ENIGH 2024 distingue entre taza de baño (excusado o sanitario) y letrina (pozo y hoyo). Se consideran que una vivienda no cumple con el excusado cuando no cumple con ninguna de estas consideraciones, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025 (SEDATU, 2025).

Diagrama 2. Características de los componentes del rezago habitacional



Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (2023).

Los datos de esta encuesta se procesan de acuerdo con la descripción de las variables proporcionada por el INEGI (2025c) para cada componente del rezago habitacional, como se muestra en el **Cuadro 2**.

**Cuadro 2. Codificación de los componentes del rezago habitacional con las variables de la ENIGH**

Componente	Variable	Valor	Descripción
Materiales deteriorados	<i>mat_pared</i>	1	Material de desecho
		2	Lámina de cartón
		4	Carrizo bambú o palma
	<i>mat_techos</i>	5	Embarro o bajareque
		1	Material de desecho
		2	Lámina de cartón
Materiales precarios	<i>mat_pared</i>	6	Palma o paja
		3	Lámina de asbesto o metálica
	<i>mat_techos</i>	6	Madera
		3	Lámina metálica
		4	Lámina de asbesto
	<i>mat_pisos</i>	7	Madera o tejamanil
9		Teja	
Precariedad de espacios	<i>tot_resid</i>	1... 25	Número de personas que habitan la vivienda
	<i>num_cuarto</i>	1... 25	Número total de cuartos que tiene la vivienda
	<i>excusado</i>	1	Sí taza de baño (excusado o sanitario)
		2	Sí tiene letrina (pozo y hoyo)

**Fuente:** Comisión Nacional de Vivienda (2023). **Nota:** Los valores de texto se presentan como numéricos por simplicidad.

### 3.1. Materiales deteriorados

La clasificación de las viviendas con materiales deteriorados se realiza con las variables y categorías del **Cuadro 2**. Se asigna el valor de 1 a los materiales considerados como deteriorados y el de 0 a los que no se consideran así.

$$\text{pared\_det} = \begin{cases} 0 & \text{si } \text{mat\_pared} = 3 \cup \text{mat\_pared} \geq 6 \\ 1 & \text{si } \text{mat\_pared} \leq 2 \cup \text{mat\_pared} = 4 \cup \text{mat\_pared} = 5 \end{cases}$$

$$\text{techo\_det} = \begin{cases} 0 & \text{si } (\text{mat\_techos} > 2 \cap \text{mat\_techos} < 6) \cup \text{mat\_techos} > 6 \\ 1 & \text{si } \text{mat\_techos} \leq 2 \cup \text{mat\_techos} = 6 \end{cases}$$

La variable que indica materiales deteriorados (**mat\_det**) toma el valor de 1 cuando se registran valores iguales a 1 en las variables **pared\_det** y/o **techo\_det**.

$$\text{mat\_det} = \begin{cases} 0 & \text{si } \text{pared\_det} = 0 \cap \text{techo\_det} = 0 \\ 1 & \text{si } \text{pared\_det} = 1 \cup \text{techo\_det} = 1 \end{cases}$$

### 3.2. Materiales regulares

Las viviendas con materiales regulares se identifican conforme a los criterios del **Cuadro 2** para las variables de paredes regulares (**pared\_reg**), techos regulares (**techo\_reg**) y piso regular (**piso\_reg**), a las que se les asigna el valor de 1 cuando se identifica algún material de este componente.

$$\text{pared\_reg} = \begin{cases} 0 & \text{si } \text{mat\_pared} \neq 3 \wedge \text{mat\_pared} \neq 6 \\ 1 & \text{si } \text{mat\_pared} = 3 \vee \text{mat\_pared} = 6 \end{cases}$$

$$\text{techo\_reg} = \begin{cases} 0 & \text{si } \text{mat\_techos} \neq 3 \wedge \text{mat\_techos} \neq 4 \wedge \text{mat\_techos} \neq 7 \wedge \text{mat\_techos} \neq 9 \\ 1 & \text{si } \text{mat\_techos} = 3 \vee \text{mat\_techos} = 4 \vee \text{mat\_techos} = 7 \vee \text{mat\_techos} = 9 \end{cases}$$

$$\text{piso\_reg} = \begin{cases} 0 & \text{si } \text{mat\_pisos} > 1 \\ 1 & \text{si } \text{mat\_pisos} = 1 \end{cases}$$

La variable que indica la presencia de materiales regulares (**mat\_reg**) recibe el valor de 1 cuando **pared\_reg**, **techo\_reg** y/o **piso\_reg** tienen valores de 1.

$$\text{mat\_reg} = \begin{cases} 0 & \text{si } \text{pared\_reg} = 0 \wedge \text{techo\_reg} = 0 \wedge \text{piso\_reg} = 0 \\ 1 & \text{si } \text{pared\_reg} = 1 \vee \text{techo\_reg} = 1 \vee \text{piso\_reg} = 1 \end{cases}$$

### 3.3. Precariedad de espacios

El componente de precariedad de espacios considera la presencia de hacinamiento y la ausencia de sanitario, de acuerdo con los valores de las variables enlistadas en el **Cuadro 2**. Para la primera característica se construye la variable **res\_cuarto** que expresa el cociente del número de residentes totales (**tot\_resid**) entre el número de cuartos en la vivienda (**num\_cuarto**).

$$\text{res\_cuarto} = \frac{\text{tot\_resid}}{\text{num\_cuarto}}$$

Se considera que en la vivienda se presentan condiciones de hacinamiento cuando el número de residentes por cuarto es superior a 2.5 (CONAVI, 2015); en cuyo caso, la variable de hacinamiento (**hacin**) toma el valor de 1. Si el valor de la variable **res\_cuarto** es igual o inferior a 2.5 se dice que en la vivienda no se identifica hacinamiento y la variable correspondiente toma el valor de 0.

$$\text{hacin} = \begin{cases} 0 & \text{si } \text{res\_cuarto} \leq 2.5 \\ 1 & \text{si } \text{res\_cuarto} > 2.5 \end{cases}$$

El segundo elemento de este componente se examina con la variable de carencia de sanitario (**excu**) que asigna un valor de 1 a las variables que no cuentan con excusado y de 0 a las que sí disponen de uno.

$$\text{excu} = \begin{cases} 0 & \text{si excusado}=1 \cup \text{excusado}=2 \\ 1 & \text{si excusado}=3 \end{cases}$$

Las viviendas que presentan condiciones de hacinamiento y/o no disponen de un excusado se clasifican con precariedad de espacios (**prec\_esp**).

$$\text{prec\_esp} = \begin{cases} 0 & \text{si hacin} = 0 \cap \text{excu} = 0 \\ 1 & \text{si hacin} = 1 \cup \text{excu} = 1 \end{cases}$$

### 3.4. Rezago habitacional

Una vivienda se encuentra en rezago habitacional si fue construida con materiales deteriorados y/o regulares, y/o si presenta precariedad de espacios. En dicho caso se asigna el valor de 1 a la variable rezago. Cuando no se identifica ninguna de estas características, la vivienda no está en rezago habitacional y se asigna un valor de 0 a esta variable.

$$\text{rezago} = \begin{cases} 0 & \text{si mat\_det} = 0 \cap \text{mat\_reg} = 0 \cap \text{prec\_esp} = 0 \\ 1 & \text{si mat\_det} = 1 \cup \text{mat\_reg} = 1 \cup \text{prec\_esp} = 1 \end{cases}$$

## 4. Intervenciones asociadas al rezago habitacional

La CONAVI (2015, 2023) distingue entre tres tipos de intervenciones asociadas al rezago habitacional, las cuales están enfocadas en mitigar el componente cuya atención se considera prioritaria en la vivienda.



### Sustitución

Acción pertinente cuando las paredes de la vivienda están hechas de materiales deteriorados o regulares. Contempla la adquisición o renta de vivienda, así como su edificación en suelo propio.



### Mejoramiento

Intervención habitacional orientada a renovar o consolidar viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante acciones de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación de techos de materiales deteriorados o regulares y pisos de tierra.



### Ampliación o reemplazo

Aumento de la superficie habitable de la vivienda, para mitigar el hacinamiento o proveer de un sanitario con excusado a sus ocupantes.

El tipo de acción que requiere una vivienda en rezago habitacional se determina con los criterios de prioridad establecidos en el **Cuadro 3**. En primer orden, se identifican materiales regulares o deteriorados en las paredes y se determina una acción de **sustitución**, porque la estructura de los muros es crucial para el sostén de los techos (SHF, 2011).

Posteriormente, se consideran las viviendas con techos de materiales regulares o deteriorados o pisos de material regular, las cuales requieren acciones de **mejoramiento** para renovar la estructura de la edificación mediante trabajos de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación.

El orden de prioridad termina con la **ampliación o reemplazo**, que se aplica a las viviendas donde se identifica precariedad de espacios, ya sea por la condición de hacinamiento o la carencia de un sanitario con excusado (CONAVI, 2023).

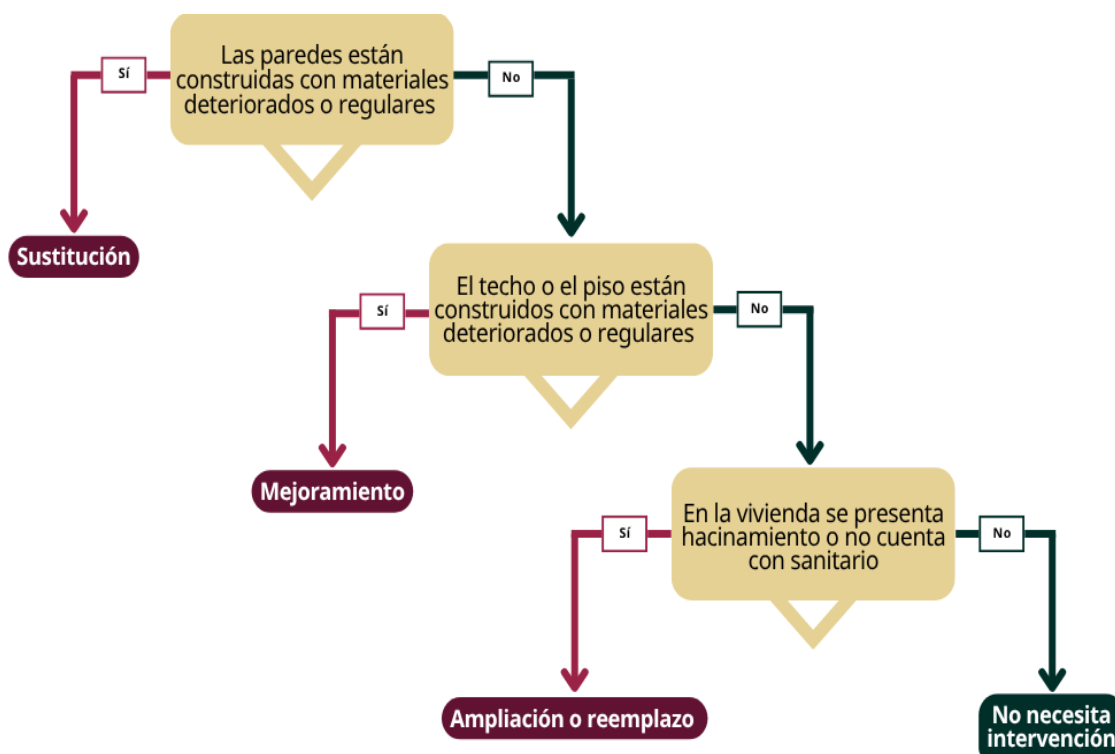
**Cuadro 3. Criterios de priorización para la identificación de intervenciones habitacionales**

Componentes	Variable	Categoría	Orden de priorización	Tipo de intervención
Materiales deteriorados	Paredes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material de desecho</li> <li>Lámina de cartón</li> <li>Carrizo, bambú o palma</li> <li>Embarro o bajareque</li> </ul>	1	Sustitución
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Lámina de asbesto o metálica</li> <li>Madera</li> </ul>	2	
Materiales deteriorados	Techo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material de desecho</li> <li>Lámina de cartón</li> <li>Palma o paja</li> </ul>	3	Mejoramiento
Materiales regulares	Techo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lámina metálica</li> <li>Lámina de asbesto</li> <li>Madera o tejamanil</li> <li>Teja</li> </ul>	4	
	Piso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tierra</li> </ul>	5	
Precariedad de espacios	Hacinamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habitan más de 2.5 personas por cuarto</li> </ul>	6	Ampliación o reemplazo
	Servicio sanitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con excusado (taza de baño ni letrina)</li> </ul>	7	

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (2023).

La priorización de intervenciones habitacionales (**Diagrama 3**) y su estimación tienen un propósito **meramente orientativo**. Una vivienda puede presentar uno o más componentes del rezago habitacional de manera simultánea y su atención requiere de un diagnóstico integral que considere sus elementos constructivos y las características de sus residentes para determinar el tipo de intervención más apropiado.

**Diagrama 3. Priorización de intervenciones asociadas al rezago habitacional**



Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (2023).

Es importante resaltar que la información proporcionada por la ENIGH no permite determinar si el empleo de materiales naturales y tradicionales en la construcción de viviendas se llevó a cabo mediante técnicas constructivas adecuadas que consideren las características bioclimáticas del entorno. Por ello, las viviendas en las que se identifican estos materiales se consideran en rezago habitacional, como se muestra en el **Cuadro 1**, para evitar la subestimación del parque habitacional en esa condición.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> La clasificación del uso de materiales naturales en las viviendas depende de las características bioclimáticas de las diferentes regiones del país. El diseño muestral de la ENIGH no permite realizar estimaciones del rezago habitacional a escala municipal o local, por lo que este enfoque no se considera en la medición. Sin embargo, la CONAVI (2021) proporciona una categorización para el empleo de este tipo de materiales con un enfoque bioclimático en el documento *Estrategias de diseño arquitectónico con enfoque bioclimático. Criterios técnicos para una vivienda adecuada*.

# 5. Resultados



## 5.1. Viviendas

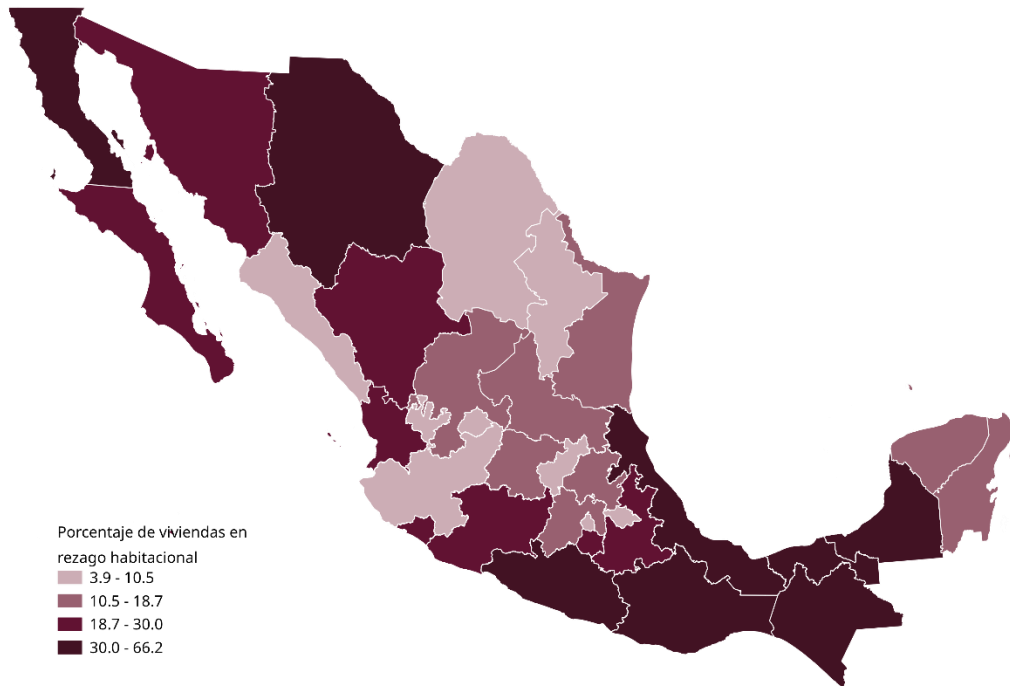
Se contabilizaron 38,356,042 viviendas en todo el país en 2024, de las cuales 8,381,545, que equivalen al 21.9% del parque habitacional a nivel nacional, se encontraban en condición de rezago.

El número y el porcentaje de viviendas en rezago habitacional por entidad federativa se resume en el **Cuadro 4**. El mayor porcentaje está en Chiapas (66.2%), Tabasco (63.8%), Oaxaca (50.9%), Guerrero (48.9%) y Veracruz (43.7%).

La menor proporción se identifica en Sinaloa (8.3%), Jalisco (7.5%), Ciudad de México (6.0%), Nuevo León (5.8%) y Aguascalientes (3.9%), como se observa en la **Gráfica 1**.

La zona sur del país concentra los porcentajes más altos; y las entidades del centro, bajo y norte tienen menores proporciones de rezago, como se muestra en el **Mapa 1**.

**Mapa 1. Porcentaje de viviendas en rezago habitacional**



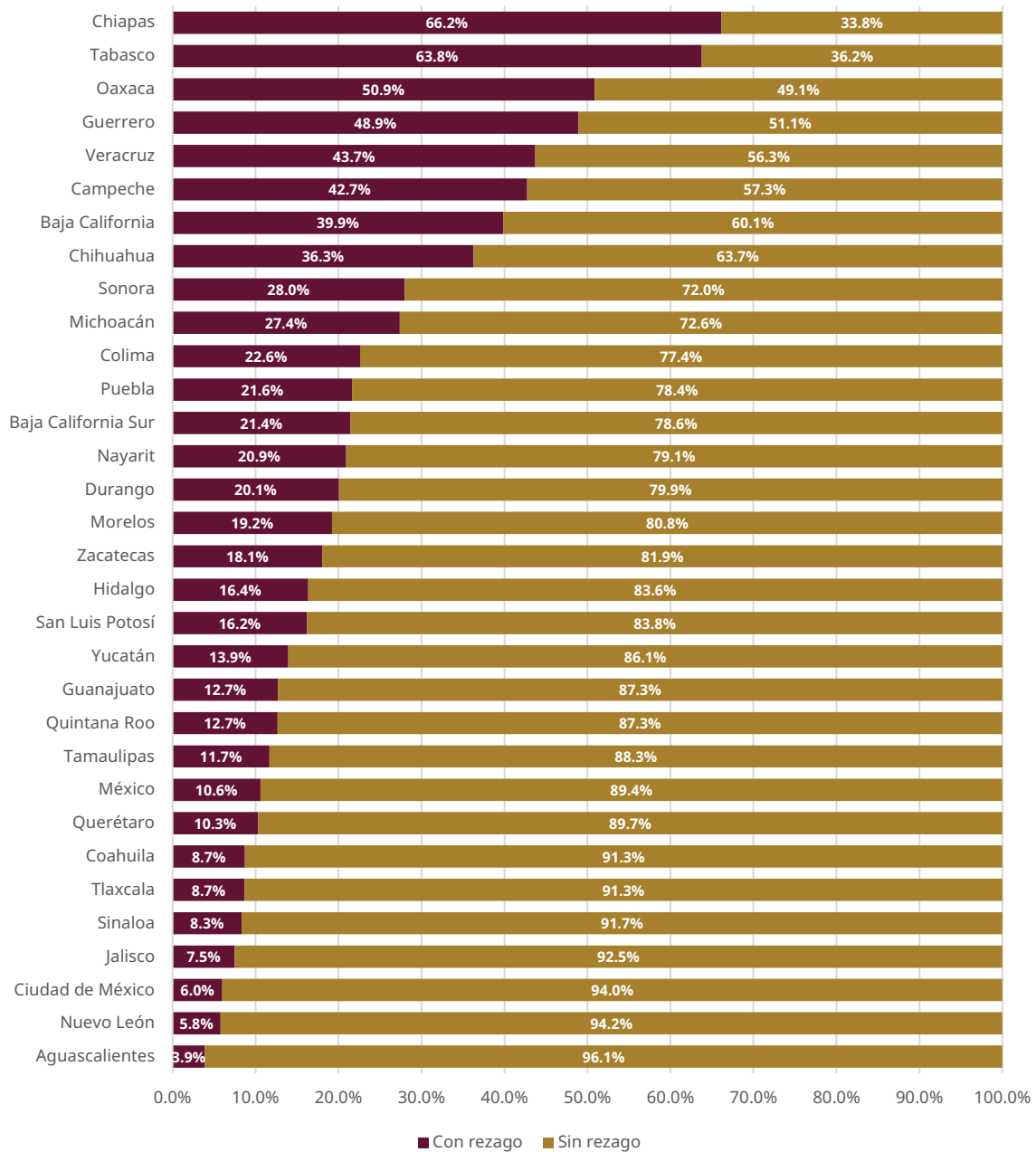
Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

**Cuadro 4. Viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024**

Entidad		Viviendas			
		Total	Sin rezago	Rezago	% en rezago
01	Aguascalientes	430,980	414,225	16,755	3.9
02	Baja California	1,188,652	714,617	474,035	39.9
03	Baja California Sur	275,159	216,172	58,987	21.4
04	Campeche	270,527	154,931	115,596	42.7
05	Coahuila	1,010,678	922,606	88,072	8.7
06	Colima	241,824	187,165	54,659	22.6
07	Chiapas	1,527,562	517,048	1,010,514	66.2
08	Chihuahua	1,216,358	775,057	441,301	36.3
09	Ciudad de México	3,029,724	2,847,715	182,009	6.0
10	Durango	532,752	425,858	106,894	20.1
11	Guanajuato	1,746,818	1,525,015	221,803	12.7
12	Guerrero	990,805	506,138	484,667	48.9
13	Hidalgo	964,225	806,497	157,728	16.4
14	Jalisco	2,622,667	2,426,311	196,356	7.5
15	México	5,039,462	4,505,633	533,829	10.6
16	Michoacán	1,407,871	1,022,595	385,276	27.4
17	Morelos	598,036	483,051	114,985	19.2
18	Nayarit	385,341	304,695	80,646	20.9
19	Nuevo León	1,843,783	1,737,413	106,370	5.8
20	Oaxaca	1,196,565	587,979	608,586	50.9
21	Puebla	1,865,054	1,461,936	403,118	21.6
22	Querétaro	741,325	664,786	76,539	10.3
23	Quintana Roo	590,284	515,512	74,772	12.7
24	San Luis Potosí	833,815	698,457	135,358	16.2
25	Sinaloa	939,698	861,439	78,259	8.3
26	Sonora	941,596	678,306	263,290	28.0
27	Tabasco	740,239	268,140	472,099	63.8
28	Tamaulipas	1,107,790	978,389	129,401	11.7
29	Tlaxcala	401,022	366,227	34,795	8.7
30	Veracruz	2,493,877	1,403,376	1,090,501	43.7
31	Yucatán	706,464	608,008	98,456	13.9
32	Zacatecas	475,089	389,200	85,889	18.1
<b>Total</b>		<b>38,356,042</b>	<b>29,974,497</b>	<b>8,381,545</b>	<b>21.9</b>

**Fuente:** CONAVI con datos de la ENIGH 2024. **Nota:** Se identificaron 306 viviendas en Quintana Roo con valores no especificados para la variable de piso de tierra.

**Gráfica 1. Porcentaje de viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024**



Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

## 5.2. Componentes del rezago habitacional

Las viviendas con algún componente del rezago habitacional incluyen 7,494,560 construidas con materiales regulares; 1,399,423 con precariedad de espacios; y 551,574 construidas con materiales deteriorados.

La suma de estos componentes supera el total de viviendas en rezago, debido a que la misma vivienda puede presentar más de un componente a la vez, como se resume en el **Cuadro 5**. El número de viviendas para cada entidad federativa con cada una de estas características se presenta en el **Cuadro 6**.

**Cuadro 5. Distribución del rezago habitacional por componentes 2024**

Componentes	Viviendas	Porcentaje
Materiales deteriorados	272,839	3.3
Materiales regulares	6,506,934	77.6
Espacios precarios	593,740	7.1
Materiales deteriorados y regulares	202,349	2.4
Materiales deteriorados y espacios precarios	20,406	0.2
Materiales regulares y espacios precarios	729,297	8.7
Materiales deteriorados, regulares y espacios precarios	55,980	0.7
<b>Total</b>	<b>8,381,545</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

**Cuadro 6. Viviendas por componente del rezago habitacional por entidad federativa 2024**

Entidad		Materiales deteriorados	Materiales regulares	Precariedad de espacios
01	Aguascalientes	2,260	10,219	5,978
02	Baja California	12,759	460,295	22,651
03	Baja California Sur	3,721	48,096	15,030
04	Campeche	3,673	106,731	24,034
05	Coahuila	8,464	73,007	9,690
06	Colima	2,925	50,370	5,332
07	Chiapas	15,083	992,976	142,394
08	Chihuahua	9,784	427,781	27,143
09	Ciudad de México	21,511	117,869	63,846
10	Durango	6,348	95,469	20,791
11	Guanajuato	11,958	182,021	44,963
12	Guerrero	24,159	439,305	155,194
13	Hidalgo	11,115	137,423	34,103
14	Jalisco	11,647	161,952	36,232
15	México	71,149	382,003	152,551
16	Michoacán	50,091	353,336	47,992
17	Morelos	8,652	100,333	23,171
18	Nayarit	7,984	72,640	15,580
19	Nuevo León	10,052	82,975	20,070
20	Oaxaca	22,017	584,258	67,913
21	Puebla	40,654	346,653	83,762
22	Querétaro	3,364	59,663	21,262
23	Quintana Roo	17,625	40,506	35,507
24	San Luis Potosí	23,972	116,234	20,446
25	Sinaloa	17,958	44,771	28,402
26	Sonora	10,406	240,227	35,314
27	Tabasco	8,094	461,797	40,730
28	Tamaulipas	9,209	111,286	21,141
29	Tlaxcala	3,604	21,073	13,249
30	Veracruz	73,717	1,050,099	100,327
31	Yucatán	24,246	44,676	56,144
32	Zacatecas	3,373	78,516	8,481
<b>Total</b>		<b>551,574</b>	<b>7,494,560</b>	<b>1,399,423</b>

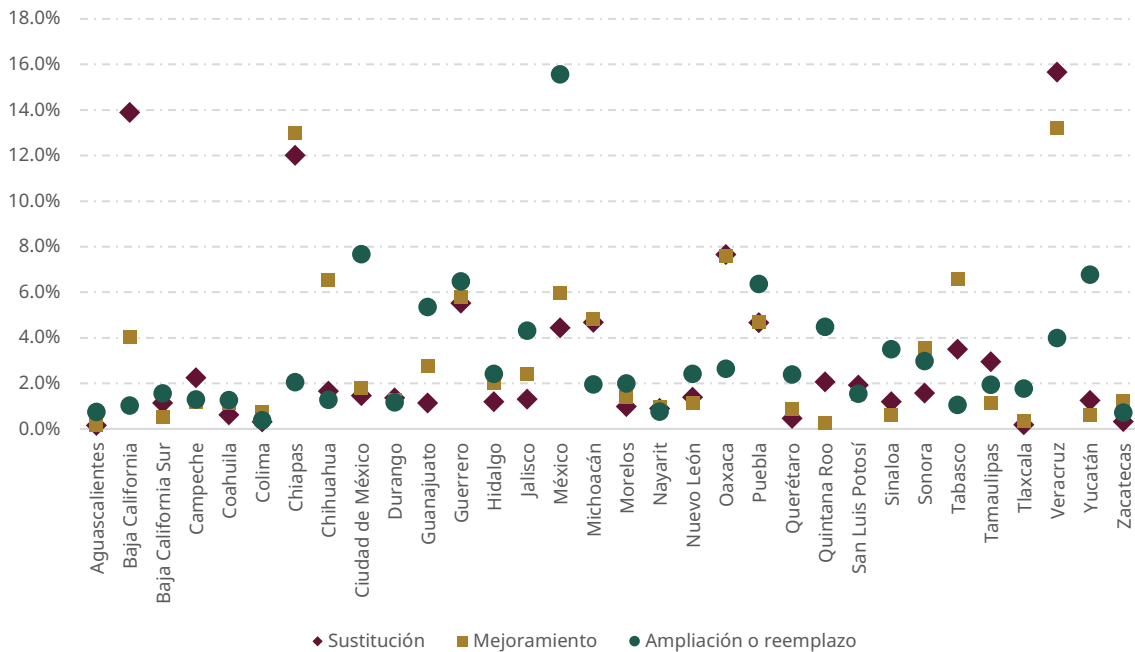
Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

### 5.3. Intervenciones habitacionales

La estimación de intervenciones habitacionales realizada con base en los criterios de priorización presentados en el apartado 4 arrojan un total de 6,235,701 viviendas en rezago habitacional que requieren acciones de mejoramiento (74.4% del total); 1,552,104 viviendas (18.5%) que necesitan ser sustituidas; y 593,740 (7.1%) que primordialmente necesitan ampliaciones o reemplazos.

La distribución de acciones prioritarias por entidad federativa se muestra en el **Cuadro 7**. La **Gráfica 2** resume la proporción de acciones que requiere cada entidad. La mayor parte de las viviendas que requieren acciones de mejoramiento se localiza en Veracruz (13.2%), Chiapas (13.0%), Oaxaca (7.6%), Tabasco (6.6%) y Chihuahua (6.5%). Las sustituciones son más demandadas en Veracruz (15.7%), Baja California (13.9%), Chiapas (12.0%), Oaxaca (7.7%) y Guerrero (5.5%). Las entidades de México (15.6%), Ciudad de México (7.7%), Yucatán (6.8%), Guerrero (6.5%) y Puebla (6.4%) concentran la necesidad de ampliaciones y reemplazos

**Gráfica 2. Participación de las entidades federativas en la demanda de intervenciones habitacionales para reducir el rezago habitacional 2024**



Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

**Cuadro 7. Intervención habitacional prioritaria para viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024**

	Entidad	Sustitución	Mejoramiento	Ampliación o reemplazo
01	Aguascalientes	2,547	9,721	4,487
02	Baja California	215,816	252,137	6,082
03	Baja California Sur	17,669	32,023	9,295
04	Campeche	34,979	72,894	7,723
05	Coahuila	9,605	70,907	7,560
06	Colima	4,954	47,453	2,252
07	Chiapas	186,415	811,897	12,202
08	Chihuahua	25,789	407,898	7,614
09	Ciudad de México	22,865	113,549	45,595
10	Durango	21,314	78,593	6,987
11	Guanajuato	17,692	172,282	31,829
12	Guerrero	85,756	360,442	38,469
13	Hidalgo	18,656	124,701	14,371
14	Jalisco	20,379	150,368	25,609
15	México	68,895	372,498	92,436
16	Michoacán	72,656	300,951	11,669
17	Morelos	15,304	87,820	11,861
18	Nayarit	14,145	61,937	4,564
19	Nuevo León	21,678	70,346	14,346
20	Oaxaca	118,845	474,051	15,690
21	Puebla	72,381	292,884	37,853
22	Querétaro	7,243	55,076	14,220
23	Quintana Roo	32,213	15,886	26,673
24	San Luis Potosí	29,981	96,203	9,174
25	Sinaloa	18,691	38,786	20,782
26	Sonora	24,523	221,074	17,693
27	Tabasco	54,322	411,469	6,308
28	Tamaulipas	45,829	72,049	11,523
29	Tlaxcala	3,022	21,254	10,519
30	Veracruz	243,296	823,442	23,763
31	Yucatán	19,570	38,613	40,273
32	Zacatecas	5,074	76,497	4,318
	<b>Total</b>	<b>1,552,104</b>	<b>6,235,701</b>	<b>593,740</b>

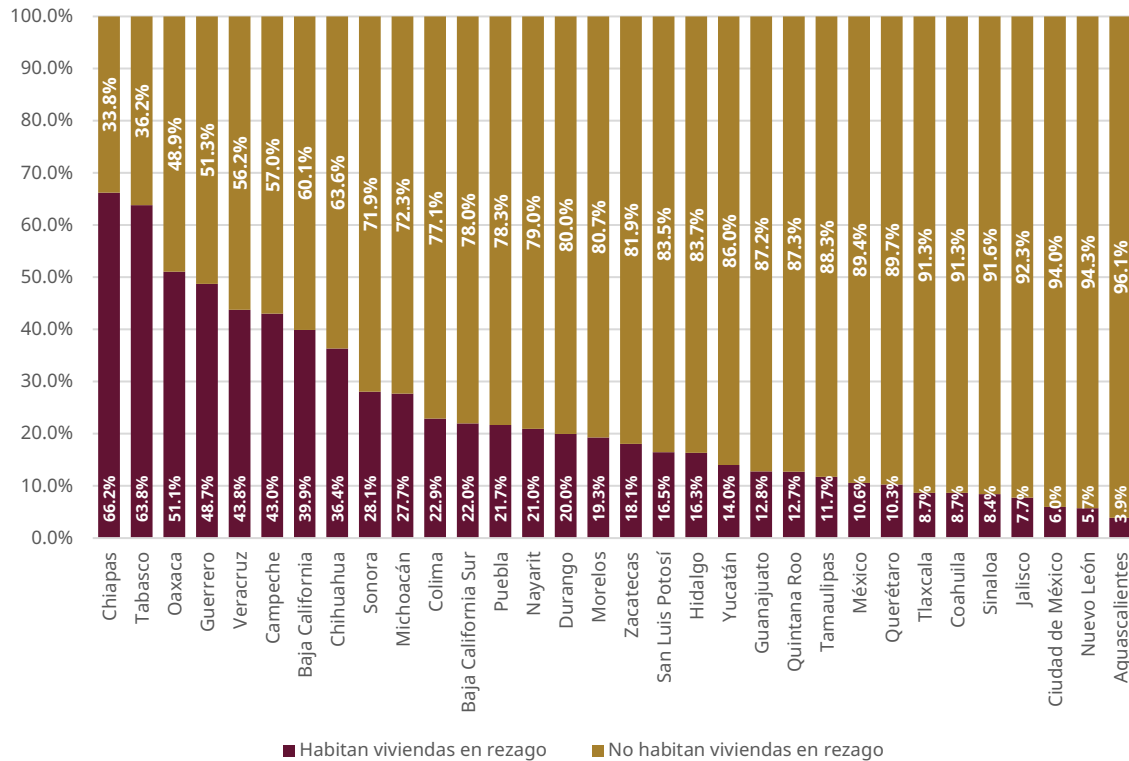
Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

## 5.4. Hogares

El INEGI (2025a) define un hogar como el conjunto formado por una o más personas que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentarse, ya sea que tengan una relación de parentesco o no. De ahí que dentro de una misma vivienda puedan residir uno o más hogares.

El total de hogares a nivel nacional en 2024 es de 38,830,230, de los cuales 8,507,353 que representan 21.9% residen en viviendas en rezago habitacional. Las entidades que concentran la mayor proporción de hogares en este tipo de viviendas son Chiapas (66.2%), Tabasco (63.8%), Oaxaca (51.1%), Guerrero (48.7%) y Veracruz (43.8%), como se observa en la **Gráfica 3**. El **Cuadro 8** presenta los datos para cada entidad.

**Gráfica 3. Porcentaje de hogares que residen en viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024**



Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

**Cuadro 8. Hogares que residen en viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024**

Entidad		Hogares			
		Total	Sin rezago	Rezago	% en rezago
01	Aguascalientes	435,605	418,561	17,044	3.9
02	Baja California	1,191,736	716,420	475,316	39.9
03	Baja California Sur	279,825	218,381	61,444	22.0
04	Campeche	274,889	156,652	118,237	43.0
05	Coahuila	1,015,852	927,592	88,260	8.7
06	Colima	244,344	188,444	55,900	22.9
07	Chiapas	1,554,423	525,042	1,029,381	66.2
08	Chihuahua	1,220,326	776,736	443,590	36.4
09	Ciudad de México	3,082,330	2,898,051	184,279	6.0
10	Durango	537,125	429,852	107,273	20.0
11	Guanajuato	1,786,034	1,557,506	228,528	12.8
12	Guerrero	1,004,825	515,314	489,511	48.7
13	Hidalgo	969,927	811,601	158,326	16.3
14	Jalisco	2,667,971	2,461,384	206,587	7.7
15	México	5,094,157	4,556,680	537,477	10.6
16	Michoacán	1,444,388	1,044,726	399,662	27.7
17	Morelos	603,621	487,063	116,558	19.3
18	Nayarit	388,407	306,943	81,464	21.0
19	Nuevo León	1,859,166	1,752,563	106,603	5.7
20	Oaxaca	1,212,520	593,338	619,182	51.1
21	Puebla	1,877,930	1,470,667	407,263	21.7
22	Querétaro	760,271	682,070	78,201	10.3
23	Quintana Roo	594,178	518,527	75,651	12.7
24	San Luis Potosí	852,569	712,193	140,376	16.5
25	Sinaloa	944,610	864,874	79,736	8.4
26	Sonora	951,076	684,158	266,918	28.1
27	Tabasco	751,810	272,158	479,652	63.8
28	Tamaulipas	1,112,466	981,840	130,626	11.7
29	Tlaxcala	404,518	369,366	35,152	8.7
30	Veracruz	2,516,408	1,414,543	1,101,865	43.8
31	Yucatán	717,295	616,739	100,556	14.0
32	Zacatecas	479,628	392,893	86,735	18.1
<b>Total</b>		<b>38,830,230</b>	<b>30,322,877</b>	<b>8,507,353</b>	<b>21.9</b>

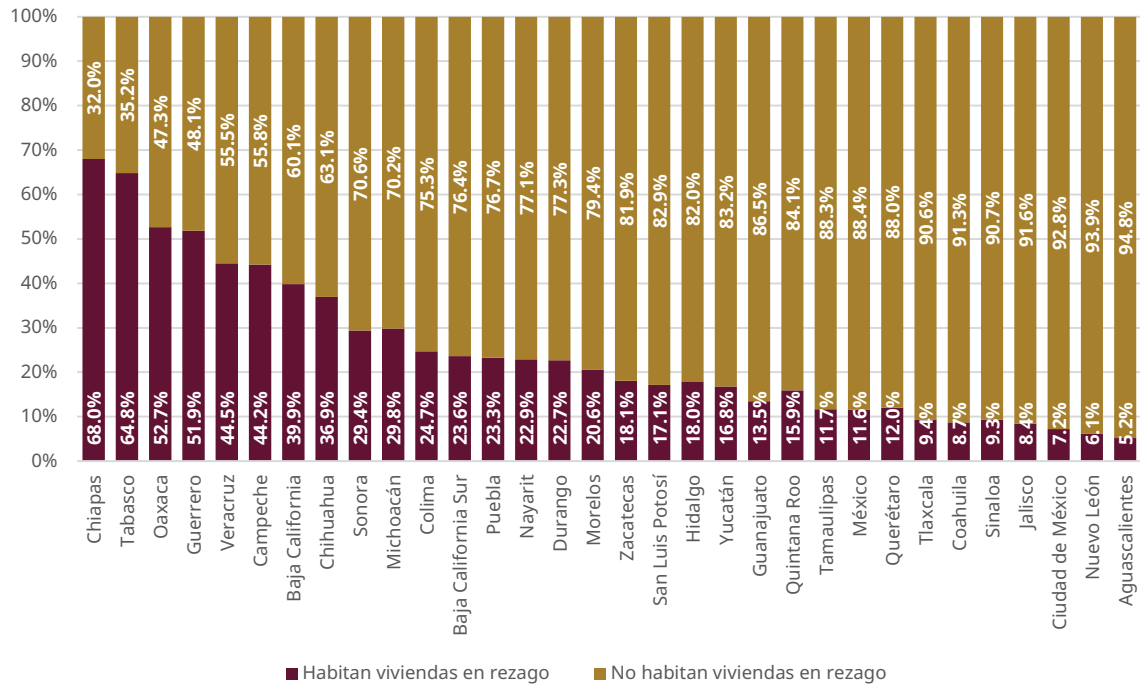
Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

## 5.5. Personas

La ENIGH considera como residente de una vivienda a las personas que residen habitualmente en ella. Es decir, a aquellas que generalmente duermen, preparan alimentos, comen y se protegen del ambiente dentro de la vivienda (INEGI, 2025a).

Las personas en el país suman 130,325,969 en 2024. El 23.4% de ellas, que equivale a 30,450,295, reside en condición de rezago. Esta proporción (**Gráfica 4**) es más alta en Chiapas (68.0%), Tabasco (64.8%), Oaxaca (52.7%), Guerrero (51.9%) y Veracruz (44.5%). El número de personas por entidad se exhibe en el **Cuadro 9**.

**Gráfica 4. Porcentaje de personas que residen en rezago habitacional por entidad federativa 2024**



Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

**Cuadro 9. Personas que residen en viviendas en rezago habitacional por entidad federativa 2024**

Entidad		Personas			
		Total	Sin rezago	Rezago	% en rezago
01	Aguascalientes	1,497,086	1,419,773	77,313	5.2
02	Baja California	3,784,198	2,275,840	1,508,358	39.9
03	Baja California Sur	877,910	670,339	207,571	23.6
04	Campeche	946,123	528,004	418,119	44.2
05	Coahuila	3,407,296	3,110,394	296,902	8.7
06	Colima	726,276	546,643	179,633	24.7
07	Chiapas	5,864,447	1,874,899	3,989,548	68.0
08	Chihuahua	3,887,297	2,451,870	1,435,427	36.9
09	Ciudad de México	9,381,255	8,702,040	679,215	7.2
10	Durango	1,897,120	1,466,348	430,772	22.7
11	Guanajuato	6,325,229	5,470,689	854,540	13.5
12	Guerrero	3,605,599	1,735,657	1,869,942	51.9
13	Hidalgo	3,232,016	2,651,238	580,778	18.0
14	Jalisco	8,733,361	7,997,109	736,252	8.4
15	México	17,741,434	15,679,625	2,061,809	11.6
16	Michoacán	4,944,294	3,470,776	1,473,518	29.8
17	Morelos	1,972,006	1,566,255	405,751	20.6
18	Nayarit	1,242,764	957,687	285,077	22.9
19	Nuevo León	6,136,446	5,762,194	374,252	6.1
20	Oaxaca	4,273,078	2,021,696	2,251,382	52.7
21	Puebla	6,597,299	5,062,806	1,534,493	23.3
22	Querétaro	2,538,124	2,232,301	305,823	12.0
23	Quintana Roo	1,915,973	1,610,575	305,398	15.9
24	San Luis Potosí	2,878,899	2,385,828	493,071	17.1
25	Sinaloa	3,136,027	2,843,612	292,415	9.3
26	Sonora	3,059,684	2,160,911	898,773	29.4
27	Tabasco	2,534,383	891,521	1,642,862	64.8
28	Tamaulipas	3,579,087	3,161,605	417,482	11.7
29	Tlaxcala	1,467,392	1,329,928	137,464	9.4
30	Veracruz	8,099,311	4,493,641	3,605,670	44.5
31	Yucatán	2,380,879	1,980,753	400,126	16.8
32	Zacatecas	1,663,676	1,363,117	300,559	18.1
<b>Total</b>		<b>130,325,969</b>	<b>99,875,674</b>	<b>30,450,295</b>	<b>23.4</b>

Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

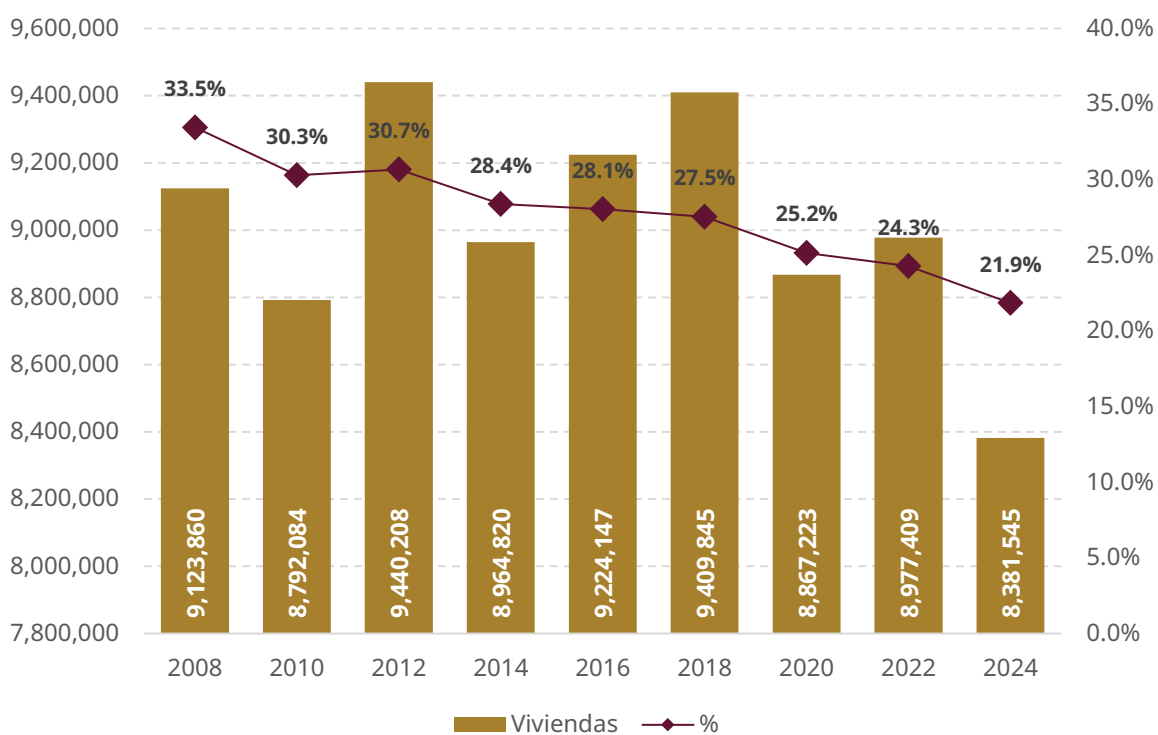
## 6. Evolución del rezago habitacional

El número de viviendas en rezago habitacional en México fue 6.6% menor en 2024 respecto a 2022. Los hogares en estas viviendas disminuyeron 7.1% en dos años. La población que reside en esta condición se redujo 8.9%. Los componentes del rezago habitacional registraron el siguiente comportamiento entre 2022 y 2024.

- El número de viviendas con materiales deteriorados disminuyó 11.4%.
- El número de viviendas con materiales regulares disminuyó 5.6%.
- El número de viviendas con precariedad de espacios disminuyó 19.6%.

La proporción del parque habitacional en rezago pasó de 24.3% en 2022 a 21.9% en 2024, como se observa en la **Gráfica 5**.

**Gráfica 5. Evolución del rezago habitacional 2008-2024**



Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2024.

## Anexo

**Cuadro 10. Pruebas de significancia estadística**

	Entidad	Viviendas en rezago habitacional	Error estándar	Coefficiente de variación	Límite inferior	Límite superior
01	Aguascalientes	16,755	2,076	12.4*	12,685	20,825
02	Baja California	474,035	23,282	4.9*	428,397	519,673
03	Baja California Sur	58,987	3,829	6.5*	51,482	66,492
04	Campeche	115,596	4,870	4.2*	106,049	125,143
05	Coahuila	88,072	7,562	8.6*	73,250	102,894
06	Colima	54,659	2,866	5.2*	49,042	60,276
07	Chiapas	1,010,514	40,910	4.0*	930,322	1,090,706
08	Chihuahua	441,301	18,700	4.2*	404,645	477,957
09	Ciudad de México	182,009	17,552	9.6*	147,603	216,415
10	Durango	106,894	8,827	8.3*	89,591	124,197
11	Guanajuato	221,803	14,533	6.6*	193,316	250,290
12	Guerrero	484,667	19,272	4.0*	446,891	522,443
13	Hidalgo	157,728	11,221	7.1*	135,732	179,724
14	Jalisco	196,356	20,091	10.2*	156,973	235,739
15	México	533,829	37,543	7.0*	460,238	607,420
16	Michoacán	385,276	27,715	7.2*	330,949	439,603
17	Morelos	114,985	6,545	5.7*	102,155	127,815
18	Nayarit	80,646	5,321	6.6*	70,215	91,077
19	Nuevo León	106,370	11,874	11.2*	83,095	129,645
20	Oaxaca	608,586	25,170	4.1*	559,248	657,924
21	Puebla	403,118	29,641	7.4*	345,016	461,220
22	Querétaro	76,539	5,694	7.4*	65,379	87,700
23	Quintana Roo	74,772	5,660	7.6*	63,678	85,866
24	San Luis Potosí	135,358	9,550	7.1*	116,638	154,078
25	Sinaloa	78,259	7,422	9.5*	63,710	92,808
26	Sonora	263,290	16,529	6.3*	230,891	295,689
27	Tabasco	472,099	17,061	3.6*	438,656	505,542
28	Tamaulipas	129,401	9,004	7.0*	111,752	147,050
29	Tlaxcala	34,795	2,650	7.6*	29,601	39,989
30	Veracruz	1,090,501	48,190	4.4*	996,039	1,184,963
31	Yucatán	98,456	6,943	7.1*	84,847	112,065
32	Zacatecas	85,889	7,924	9.2*	70,355	101,423
<b>Total</b>		<b>8,381,545</b>	<b>106,629</b>	<b>1.3*</b>	<b>8,172,530</b>	<b>8,590,560</b>

**Fuente:** CONAVI con datos de la ENIGH 2024. **Nota:** El nivel de precisión de las estimaciones se clasifica de acuerdo con el valor del coeficiente de variación (CV): como alta si es menor al 15.0% (\*); como moderada si está entre 15.0% y 30.0% (\*\*); y como baja si es mayor a 30.0% (\*\*\*)

## Referencias

Cámara de Diputados. (1976). Ley General de Asentamientos Humanos. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4845406&fecha=26/05/1976#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4845406&fecha=26/05/1976#gsc.tab=0)

Cámara de Diputados. (1984). Ley Federal de Vivienda. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/LFV\\_abro.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/LFV_abro.pdf)

Cámara de Diputados. (2019a). Ley de Vivienda. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv\\_140519.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf)

Cámara de Diputados. (2019b). Nota N° 2003. Aprueban diputados trasladar diversas atribuciones de Conavi a Sedatu, para que la segunda, entre otros aspectos, conduzca la política nacional de vivienda. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Abril/26/2003-Aprueban-diputados-trasladar-diversas-atribuciones-de-Conavi-a-Sedatu-para-que-la-segunda-entre-otros-aspectos-conduzca-la-politica-nacional-de-vivienda>

Cámara de Diputados. (2025, enero 17). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto Vigente. Última reforma publicada. Diario Oficial de la Federación. DOF: 17/01/2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

CONAVI. (2015). El rezago habitacional en México. VIVIENDA. [https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2015/Vivienda\\_Jul\\_Sep\\_2015.pdf](https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2015/Vivienda_Jul_Sep_2015.pdf)

CONAVI. (2021). Estrategias de diseño arquitectónico con enfoque bioclimático. Criterios técnicos para una vivienda adecuada. <https://siesco.conavi.gob.mx/doc/tecnicos/diseño/Estrategias%20de%20Dise%C3%B1o%20Arquitectonico.pdf>

CONAVI. (2023). Actualización del Cálculo del Rezago Habitacional 2022. [https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2023/Rezago\\_Habitacional\\_2022.pdf](https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2023/Rezago_Habitacional_2022.pdf)

INEGI. (2025a). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 ENIGH Nueva serie Diseño conceptual. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2024/doc/889463924487.pdf>

INEGI. (2025b). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024. ENIGH. Nueva serie. Diseño muestral. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2024/doc/889463924517.pdf>

INEGI. (2025c). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2024. Nueva serie. Descripción de la base de datos. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2024/microdatos/889463924494.pdf>

ONU-Habitat. (2019, abril). Elementos de una vivienda adecuada. ONU-Habitat por un futuro mejor. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

Presidencia de la República. (1983, febrero 7). Decreto por el que se reforma el artículo 4o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. DOF

07/02/1983.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4794283&fecha=07/02/1983#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4794283&fecha=07/02/1983#gsc.tab=0)

Presidencia de la República. (2001). Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEDESOL/Decretos/DECRETO%20POR%20EL%20QUE%20SE%20CREA%20LA%20COMISION%20NACIONAL%20DE%20FOMENTO.pdf>

Presidencia de la República. (2006). Decreto por el que se expide la Ley de Vivienda.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4912706&fecha=27/06/2006#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4912706&fecha=27/06/2006#gsc.tab=0)

Presidencia de la República. (2013). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF\\_ref39\\_02ene13.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref39_02ene13.pdf)

Presidencia de la República. (2019, mayo 14). DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. Diario Oficial de la Federación. DOF: 14/05/2019.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lviv/LViv\\_ref07\\_14may19.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lviv/LViv_ref07_14may19.pdf)

Presidencia de la República. (2024a, junio 14). Ley de Vivienda. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006. Texto Vigente. Última reforma publicada. Diario Oficial de la Federación. DOF: 14/06/2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>

Presidencia de la República. (2024b, diciembre 2). Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. Y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. DOF: 02/12/2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744205&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744205&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

SEDATU. (2019). Programa Nacional de Vivienda.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513675/Programa\\_Nacional\\_de\\_Vivienda\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513675/Programa_Nacional_de_Vivienda_2019-2024.pdf)

SEDATU. (2020). Programa presupuestario P005 «Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano».

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/636626/Diagnostico\\_P005\\_VFanexos\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/636626/Diagnostico_P005_VFanexos_2020.pdf)

SEDATU. (2025, julio 29). Anexo del ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025. Diario Oficial de la Federación. DOF: 29/07/2025.

<https://www.dof.gob.mx/2025/SEDATU/Acuerdo-modificacion-del-Programa-de-Vivienda-Social.pdf>

SHF. (2011). Estado Actual de la Vivienda en México 2011.

<http://www.cidoc.org/contenido/cargas/EAVM-2011.pdf>



# Conavi

Comisión Nacional de Vivienda